

La Junta Directiva cree que la honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de un estudiante. La Junta espera que los estudiantes no hagan trampa, mientan, plagien ni cometan otros actos de deshonestidad académica.

Los estudiantes, padres/tutores, personal y administradores serán responsables de crear y mantener un clima escolar positivo que fomente la honestidad. Los estudiantes que hayan cometido un acto de deshonestidad académica estarán sujetos a las reglas disciplinarias del distrito y de la escuela.

El Superintendente o su designados pueden establecer un comité compuesto por estudiantes, padres/tutores, personal, administradores y miembros del público para desarrollar estándares de honestidad académica, medidas para prevenir la deshonestidad y consecuencias específicas por actos de deshonestidad. Cualquier recomendación de disciplina se incorporará a las reglas de disciplina a nivel del sitio escolar.

Uso de tecnología prohibido y permitido

Dado que los estándares del distrito para el rendimiento académico están diseñados para desafiar a todos los estudiantes a alcanzar su máximo potencial en la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para retar en la educación postsecundaria, el empleo y la ciudadanía responsable, cualquier uso de tecnología que impida o inhiba a un estudiante de alcanzar estos estándares está prohibido. Los usos prohibidos incluyen, entre otros, el uso de tecnología principal o únicamente para completar el trabajo del curso como trabajo original de un estudiante y generar respuestas a problemas matemáticos, científicos o analíticos.

Los usos permitidos de la tecnología incluyen, entre otros, realizar investigaciones, corregir gramática y ortografía y aprender de aplicaciones educativas, como sistemas de tutoría y aplicaciones de aprendizaje de idiomas.

Además, de acuerdo con las limitaciones expresadas en esta póliza y con el consentimiento del maestro, los estudiantes también pueden usar la tecnología para ayudar con las evaluaciones, tareas y/o trabajos de recuperación u otros usos aprobados por el maestro.

Sin embargo, a un estudiante con una discapacidad se le permitirá usar tecnología para cualquier propósito identificado en el programa de educación individualizado del estudiante como unos instrumentos para apoyar el aprendizaje del estudiante.

Si un empleado sospecha que un estudiante ha usado tecnología en violación de esta póliza, se le dará al estudiante la oportunidad de demostrar que el uso de la tecnología estuvo de acuerdo con esta póliza.

Cualquier información adquirida a partir del uso de la tecnología por parte de un empleado para determinar si un estudiante ha cometido un acto de deshonestidad académica se compartirá con el estudiante y con sus padres/tutores, según corresponda.

El Superintendente o su designados pueden brindar capacitación al personal sobre el uso de la tecnología para mejorar la educación, incluida la detección de plagio y la sensibilidad a una posible discriminación por sesgo algorítmico.